Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento, pudiendo ser examinada la documentación presentada en las dependencias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, perteneciente a la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, sita en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, 1.ª planta, 06800 Mérida, en horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes laborables y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, que deberán dirigirse al citado Organismo, concediéndose al efecto un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, 13 de febrero de 2020. El Director General de Industria, Energía y Minas. SAMUEL RUIZ FERNÁNDEZ.

## AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 12 de febrero de 2020 sobre aprobación definitiva del Plan Especial de Ordenación de mejora ANP-3. (2020080201)

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz en sesión celebrada con fecha 24 de octubre de 2019, adoptó acuerdo de aprobación definitiva del Plan Especial de Ordenación de Mejora ANP-3 para posibilitar el desarrollo de la UA-3/01, delimitada en el suelo urbano no consolidado del Núcleo Urbano Rural NUR-3, de Balboa, redactado por el arquitecto D. Jorge López Álvarez.

Habiéndose procedido con fecha 21 de enero de 2020 y con n.º BA/006/2020, al depósito del citado plan especial en el Registro Único de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, dependiente de la Consejería Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, se hace público dicho acuerdo mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y sede electrónica de este Excmo. Ayuntamiento de acuerdo con los artículos 57 y 59 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 137 del Decreto7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

Badajoz, 12 de febrero de 2020. El Alcalde, PD, CARLOS URUEÑA FERNÁNDEZ.